Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación Sociedad Patrimonial – Físico
No.110013110023-2015-01136-00

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

Seria del caso entrar a la aprobación del trabajo de partición presentado por el auxiliar de la justicia, de no ser porque se evidencia un yerro en el nombre del ex socio patrimonial, esto es que el nombre correcto del señor corresponde a GUSTAVO ROJAS **OTALVARO** y no como allí se indicó, EN CONSECUANCIA SE DISPONE;

Ordenar al partidor designado para que en el término de cinco (5) días proceda a corregir el trabajo de partición teniendo en cuenta lo aquí indicado.

Comuníquesele en debida forma.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 77
HOY: 29 de junio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria